

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA **HUEPIL, JULIO 01 DE 2009**

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Nº 01 publicado en el Diario oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- La resolución 1600 del 06/11/2008 de la contraloría general de la república publicado en el diario oficial, dejando sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 3.-La dotación de salud municipal 2009, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1398 de fecha 29 de Septiembre del 2008.
- 4.- La aprobación del presupuesto del Depto. De Salud, por Decreto Alcaldicio Nº 1639 de fecli 28 de Noviembre del 2008, para el año 2009.

DECRETO ALCALDICIO Nº	1037	1
-----------------------	------	---

1.-Nombrase en calidad de plazo fijo en el cargo de Secretaria Oficina de Partes del Departamento Comunal de Salud a:

NOMBRE: BRENDA PAULINA ACUÑA ACUÑA.

RUT

JORNADA : 44 HRS.

FECHA

: DESDE EL 01 DE JULIO DE 2009.

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

REMUNERACIÓN IMPONIBLE: 306.061. (Trescientos seis mil sesenta y un pesos.).

GRADO

:15

CATEGORÍA: D

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 o mientras sean necesarios sus Servicios.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub.21 Item 02 de personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.-Anótese, Comuniquese y remitase la documentación correspondiente a la Contralorí Regional de Bio Bio.

ERNA SILVA HINOJOSA **SECRETARIA MUNICIPAL (S)** FLOR MÄRIA MUÑOZ BIGUERAS ALCALDE (S)

 \mathcal{L}

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO
- ➤ INTERESADA
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVOSECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF RAPTES

ARCHIVO PEPTO DE SALUD (2)